



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ORDENANZA REGIONAL N° 012 -2022-GRP-CRP.

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE DECISIONES INFORMADAS TDI EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE PUNO"

VISTO:

Que, Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 08 de setiembre del 2022, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la emisión de la Ordenanza Regional con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva conforme al Oficio N° 970-2022-GR PUNO/GR, y al Dictamen N° 004-2022-GRP-CR/COPYPYAC de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, respecto a la aprobación de la " Ordenanza Regional para la Implementación de Tecnologías de Decisiones Informadas TDI en los Gobiernos Locales de la Región de Puno".

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38° del mismo dispositivo legal establece que las ordenanzas regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO -CRP el cual señala sobre los derechos de los Consejeros Regionales a presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, mediante Decreto Supremo 068-2018-PCM, se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, de igual manera señala que cada entidad pública debe involucrarse en la implementación del "Plan Multisectorial de Lucha contra la





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**Consejo Regional Puno**

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañaña mara"  
"Llaqta kamachiyin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



anemia", dentro del ámbito de sus competencias, adopta las medidas para su implementación y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 04-2012-MIDIS "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social", con el objeto de establecer los ámbitos geográficos priorizados para la implementación de las intervenciones efectivas dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil;

Que, dentro de las funciones generales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social es normar, regular y supervisar la calidad de los servicios públicos orientados a la atención de las personas en las áreas de educación, salud, vivienda y en los programas sociales, en esa línea de acción es deber de esta oficina implementar acciones a favor de la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia, siendo necesario dotar de herramientas que le permita desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación nutricional según los indicadores establecidos en el marco de la causalidad de la desnutrición crónica infantil;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 05-2017-GR PUNO-CRP de fecha 22 de julio del 2017, se declara como prioridad pública regional la lucha contra la Desnutrición Crónica en niños menores de 05 años y la anemia en menores de 06 y 35 meses en la Región de Puno;

Que, conforme al desarrollo de la agenda programada y en la estación de pedidos el presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, Ing. Isidro Pacohuanaco Pacco solicita se agende el Dictamen N° 004-2022 CRI/CPP y AT para ser tratado en sesión de Consejo Regional, respecto al estudio del pedido efectuado por el Director Regional de Salud, informando que en el año 2008, se inició a nivel nacional la implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas – TDI, instrumento que ha sido elaborado, validado, desarrollado y transferido a las Direcciones Regionales de Salud por el Instituto Nacional de Salud y el CENAN, instrumento que sirve para el monitoreo y evaluación de indicadores estratégicos relacionados con la desnutrición crónica infantil y sus determinantes, permitiendo a las autoridades locales, mejorar la gestión municipal para solucionar los problemas observados que influyen en la reducción de la desnutrición crónica infantil;

Asimismo, conforme a la documentación alcanzada, se cuenta con Opinión Técnica favorable, la misma que fue efectuada mediante Oficio N° 280-2022-GR-PUNO/GRDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno quien concluye que *"...Por los fundamentos antes enunciados, se recomienda dar la continuidad para la implementación de las Tecnologías de Decisiones Informadas - TDI en los Gobiernos Locales de la Región Puno, ya que es necesario la implementación y atención a la importancia de nuestra Región que otorgará al cierre de brechas en materia de desnutrición y salud, como la lucha contra la desnutrición crónica infantil y anemia..."*

Fiscalizar y legislar para un buen gobierno



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Hector Ivan Choqueamamani Palomino  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'Iqt'awinakapa ch'amañchaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



del mismo modo existe el pronunciamiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica quien emite la Informe legal N° 433-2022-GR PUNO/GGR/ORAJ el mismo que concluye y opina "...En merito a los fundamentos expuesto resulta VIABLE se apruebe mediante Ordenanza Regional el plan de implementación para los Gobiernos Locales de la Región de Puno, las "Tecnologías de Decisiones Informadas -TDI, el cual viene siendo impulsado la Dirección Regional de Salud Puno, debiendo remitirse el presente expediente administrativo al Consejo Regional y dar la continuidad del trámite correspondiente. ...". Siendo los documentos técnicos y legales, necesarios para emitir y aprobar el Dictamen de comisión;

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación alcanzada, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con diecisiete votos a favor;

Que, el Consejo Regional en Pleno después del respectivo debate y votación sobre la propuesta de Ordenanza Regional, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, la Ley 28961 y la Ley 31433. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría legal;

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Tecnologías de Decisiones Informadas (TDI), la cual forma parte integral de la presente Ordenanza Regional, conforme al ANEXO 01, para ser Implementado en todos los Gobiernos Locales de la región de Puno, a fin de que se aprueben, institucionalicen y articulen el trabajo multisectorial para la toma de decisiones y se mejore los resultados como política regional la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia en nuestra región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que a través de la Dirección Regional de Salud, los directores de las redes de salud, las micro redes y establecimientos de salud en estrecha coordinación con el INS-CENAN efectúen el proceso de asistencia Técnica y sensibilización en cada Gobierno Local, con la participación de la actividad privada y la Sociedad Civil de la Región de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a los Gobiernos Locales de la Región de Puno, en base a los resultados del TDI efectúen Proyectos de Inversión Pública para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia en sus circunscripciones territoriales que repercutirá en nuestra Región de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.– DISPONER** que las Tecnologías de Decisiones Informadas (TDI) deben ser implementadas en forma anual por todos los Gobiernos Locales, y al ser ejecutadas deberán ser sostenibles en el tiempo, enmarcadas como prioridad de Política Pública Regional la reducción de la Desnutricion Crónica Infantil y la Anemia en nuestra región de Puno garantizando la seguridad alimentaria de la población.



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Hector Ivan Choqueamamani Palomino  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'Iqt'awinakapa ch'amañaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ARTÍCULO QUINTO. – FINANCIAMIENTO** los recursos serán financiados por las respectivas Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el mismo que debe adecuarse al Presupuesto de cada Gobierno Local.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique la presente Ordenanza Regional, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación.  
En Puno, a los 12 días del mes de setiembre del año 2022.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los .....19..... días  
del mes de ...SEPTIEMBRE..... del año dos mil ..VEINTIDOS

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Germán Alejo Apaza  
GOBERNADOR REGIONAL

# **Plan De Implementación para los gobiernos locales**

**“Tecnologías de Decisiones  
Informadas”**

2022



## 1. ANALISIS GLOBAL

### 1.1. Antecedentes.

El Instituto nacional de salud a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, es el órgano encargado de promover, programar, ejecutar y evaluar las investigaciones y el desarrollo de tecnologías apropiadas en el ámbito de la alimentación, nutrición humana, control sanitario de alimentos, bebidas y otros en el ámbito nacional.

En este sentido, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – Cenan, como parte de sus funciones conduce procesos de vigilancia, validación de tecnologías apropiadas y brindar asistencia técnica a las instancias descentralizadas en los aspectos nutricionales; es por ello que durante el año 2007 se diseñó y validó instrumentos de gestión y monitoreo de indicadores nutricionales y sus determinantes, nominándose “Tecnología Decisiones Informadas”, cuyo objetivo es contribuir a la gestión local para disminuir la desnutrición crónica.

En el marco de la Estrategia Crecer, se incorporó dicho instrumento en la Norma Técnica N.º001-PCM, que regula la operación de la Estrategia Nacional Crecer a nivel regional y local, en el Capítulo III Instrumentos del Sistema Integrado de Información Social de la EN CRECER, en el ítems 3.2 Monitoreo y evaluación, donde indica que se utilizará la “Tecnología Decisiones Informadas” validado por el INS-CENAN, quien dará asistencia técnica en el ámbito regional y local, para el diseño, aplicación y procesamiento de la información nutricional.

Es un instrumento que contribuye y fortalece, a través de la transferencia de capacidades y responsabilidades para el desarrollo integral y sostenible del país, sobre todo en los procesos de descentralización, gestión municipal de la atención primaria de la salud y la gestión de presupuesto por resultado; en el marco de los Lineamientos de Política Nacional.

## 2. ANALISIS DE COYUNTURA

### 2.1. Objetivo General

Contribuir con la gestión local mediante la provisión de información a la autoridad municipal, funcionarios y operadores de servicios públicos, acerca de las principales condiciones e indicadores nutricionales; y en base a esta información priorizar acciones para reducir la Desnutrición Infantil.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Brindar información de indicadores nutricionales y determinantes de niños menores de 36 meses y gestantes, para la toma de decisiones y la planificación de intervenciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, a nivel local.
- Realizar el seguimiento y monitoreo en la implementación de la Tecnología Decisiones Informadas a nivel Local.
- Monitoreo del avance en el logro de las metas planteadas mediante mediciones continuas o periódicas de las condiciones e indicadores nutricionales.



### 3. ANALISIS DE ORGANIZACIÓN

La aplicación de la Tecnología Decisiones Informadas, implica en primer momento un proceso de sensibilización a las autoridades locales sobre la situación nutricional de los niños, luego la medición rápida y a bajo costo de las condiciones determinantes de la nutrición para la priorización e inducción de acciones a través de un trabajo coordinado e integrado de todos los sectores (públicos y privados) y la sociedad civil, con un enfoque integral, participativo, y bajo el liderazgo del Alcalde.

### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- **Paso 1 Presentación de la Tecnología “Decisiones Informadas”.**  
Tiene como objetivo conocer los recursos y actores del distrito para lograr una mejor gestión para el control de la desnutrición infantil. Se realiza a través de una reunión con el alcalde incluyendo a su equipo de regidores, gobernador, gerente de desarrollo social, y responsables de la red o micro red de salud y personal del establecimiento de la localidad.
- **Paso 2 Autoridades Identifican las Condiciones a Vigilar en el Distrito.**  
Tiene como objetivos: Reflexionar acerca de la desnutrición infantil, los factores que la determinan y las condiciones necesarias para su control. Contar con una propuesta consensuada de condiciones e indicadores nutricionales para medir la desnutrición y sus causas en el distrito. Formular un plan de actividades para implementar la tecnología Decisiones Informadas Se realiza a través de un taller dirigido a las autoridades locales y representantes de todas las instituciones público – privadas que trabajan en el distrito.
- **Paso 3 Medición y Vigilancia de las Condiciones.**  
Tiene como objetivo contar con una primera medición de los indicadores nutricionales y sus determinantes. Se realiza mediante la aplicación del instrumento para el Monitoreo Distrital, en una muestra de hogares del distrito, seleccionada al azar que tengan niños y niñas menores de 36 meses y/o mujeres gestantes. Esta primera medición se puede recoger en un mes aproximadamente.
- **Paso 4 Conociendo los Resultados y Priorizando Acciones para la Nutrición en el Distrito.**  
Tiene como objetivo identificar las acciones prioritarias que el distrito tiene que implementar para reducir la desnutrición infantil. Se realiza a través de un taller con las autoridades locales y representantes de todas las instituciones público – privadas que trabajan en el distrito Cuenta con los siguientes momentos:
  - Socialización de resultados de la primera medición e identificación de indicadores en riesgo.
  - Análisis de los factores causales para los indicadores en riesgo.
  - Identificación de acciones priorizadas para mejorar indicadores en riesgo
- **Paso 5 monitoreo de la implementación del Plan Concertado Local**
  - Revisión de la matriz de priorización de acciones para evaluar el avance realizado.
  - Llenado de la matriz con los datos que cada miembro del comité multisectorial informará verbalmente
  - Evaluación de dificultades encontradas en el desarrollo y/o ejecución de las acciones priorizadas, y el planteamiento de soluciones o compromisos para que sean superadas
  - Elaboración del acta de reunión del comité multisectorial



## 5. METAS - INDICADORES

### Resultado Niño Con Buena Nutrición

- Porcentaje de niños sin déficit de talla (DCI).
- Porcentaje de niños sin adelgazamiento.
- Porcentaje de niños sin sobrepeso.
- Porcentaje de niños con adecuada ganancia de peso.
- Porcentaje de niños con adecuada ganancia de talla.

### Condición Niño Bien Alimentado

- Porcentaje de niños < de 24m que recibieron lactancia materna.
- Porcentaje de niños < de 24m que recibieron suplementos de Hierro, MMC o Chispitas.
- Porcentaje de gestantes que recibieron suplementos de Ac. Fólico.
- Porcentaje de niños < de 24m que estuvieron al día con suplemento VA/
- Porcentaje de niños < de 6m que recibieron algún alimento distinto a la leche materna.
- Porcentaje de niños que recibieron 3 o más comidas espesas.

### Condición Niño con Buena Salud

- Porcentaje de niños que tuvieron episodio febril.
- Porcentaje de gestante que presentaron molestias urinarias.
- Porcentaje de gestantes que presentaron dolor de cabeza o mareos.
- Porcentaje de gestante que tuvo sangrado o hemorragia.
- Porcentaje de niños que presentaron episodios diarreicos.
- Porcentaje de niños que presentaron algún cuadro respiratorio.

### Condición Niño Bien Atendido

- Porcentaje de gestantes con último control prenatal según esquema.
- Porcentaje de gestantes con algún examen de laboratorio (Hb y Orina).
- Porcentaje de gestantes con alguna ecografía.
- Porcentaje de niños con vacunas al día para su edad.
- Porcentaje de niños con último control CRED, según su edad.
- Porcentaje de niños que recibió consejería nutricional en su último CRED.

### Condición Niño Con Padres Preparados

- Porcentaje de padres que estuvieron con niño al día de ayer.
- Porcentaje de madres que dieron de comer al niño.
- Porcentaje de niños que fueron cuidados por su madre o su padre.
- Porcentaje de cuidadores del niño, mayores de 18 años.
- Porcentaje de cuidadores que leen y escriben castellano.
- Porcentaje de cuidadores que asistieron alguna sesión demostrativa.
- Porcentaje de padres capacitados en estimulación temprana.
- Porcentaje de padres que reciben consejería en Planificación Familiar.

### Condición Niño En Vivienda Saludable.

- Porcentaje de viviendas con agua segura (clorada y hervida).
- Porcentaje de viviendas con desagüe en red (U/R) o letrina adecuada (R).
- Porcentaje de viviendas con cocina mejorada (R) o en cuarto separado (U).
- Porcentaje de viviendas con animales de consumo sueltos en hogar.
- Porcentaje de viviendas con material precario (estera, quincha).





- Porcentaje de viviendas con más de 3 personas/cuarto.
- Porcentaje de viviendas con presencia de peleas en la última semana.
- Porcentaje de viviendas con presencia de algún ebrio en la última semana.

**Condición Niño En Comunidad Saludable.**

- Porcentaje de niños con seguro de salud (SIS u otro).
- Porcentaje de madres con seguro de salud (SIS u otro).
- Porcentaje de niños con número de identificación (CUI).
- Porcentaje de jefes de familia con DNI.
- Porcentaje de jefes de familia con educación primaria completa.
- Porcentaje de familias con más de tres dependientes.
- Porcentaje de familias que recibieron alimentos donados.
- Porcentaje de familias que recibieron dinero donado (Juntos).
- Porcentaje de familias que participan en algún proyecto productivo.
- Porcentaje de niños que recibieron estimulación temprana el último mes.
- Porcentaje de niños que son visitados o participan en la vigilancia comunal.
- Porcentaje de comunidades con centros de educación temprana.
- Porcentaje de comunidades que produce algún alimento.

**6. RECURSOS**

- Los recursos serán financiados por la Municipalidad Provincial y/o distrital. Adecuándose al presupuesto de cada Gobierno Local.
- Dichos recursos cubrirán los costos de todo el proceso durante la ejecución e implementación del TDI, comprometiendo los recursos en el cumplimiento del 100% de los objetivos pactados, la coordinación, supervisión y monitoreo de los compromisos de las diferentes instituciones públicas i/o privadas, que se comprometan con las necesidades del distrito y de mas coordinaciones necesarias que aporten al cumplimiento de los objetivos de la municipalidad.
- Así mismo la implementación del TDI, apoya y porta en el plan de incentivos municipales, del Ministerio de Economía y Finanzas, es por ello que la inversión que realice la Municipalidad, es de alto beneficio para la comunidad y en especial de beneficio político, al ser una herramienta de gestión.

**7. ASISTENCIA TECNICA:**

Será brindada por la Dirección Regional de Salud Puno a través de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable, así como también de las Redess y MicroRedess de su jurisdicción por el personal de salud.

**8. RESUMEN**

La implementación del TDI, no solo se basa en el levantamiento de información nutricional del distrito, más bien se trata de identificar las carencias, debilidades y necesidades de la calidad de vida actual del distrito, así mismo se reúne a todas las autoridades, dirigentes y líderes de todo el distrito, con el fin de identificar todos los objetivos principales en esta intervención política; desarrollando un plan de acción, en el cual, la implementación del TDI es **aprobado**, Así como los compromisos de las diferentes instituciones públicas, organizaciones, empresas y entre otros, pactan compromisos en acta, que velaran y aportaran en el desarrollo y mejoramiento de las carencias y deficiencias que el TDI expresara en sus resultados finales.



Respecto a la inversión por parte de la municipalidad Distrital, la inversión será ínfima, a comparación con los compromisos que se conseguirán de parte de las distintas instituciones y organizaciones, en especial del Gobierno Regional e incluso del gobierno central.

Esta herramienta de gestión no solo aporta con el desarrollo social del distrito, sino también con la gestión actual, ya que a través de la implementación del TDI, el municipio está cerca de cada uno de las familias, así como la toma de decisiones de los funcionarios de la Municipalidad, ya que los mismos tendrán claro, las necesidades reales del pueblo.

